



El Carmen de Bolívar, junio 19 de 2020

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-
Bogotá D.C

Asunto: Certificación registro web, permanencia régimen tributario especial, art. 364- 3 Estatuto Tributario.

María Clara Rodríguez Raga, actuando en calidad de representante legal de la Fundación Crecer En Paz, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 900.853.703-4, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 364-3 del Estatuto Tributario, y con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para el registro web, necesario para la actualización de la permanencia en el régimen tributario especial, me permito certificar que los miembros de la Junta Directiva, fundadores, y representantes legales de la entidad que represento, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social o contra el patrimonio económico, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito o la conducta.

Atentamente,

MARIA CLARA RODRIGUEZ RAGA
Representante Legal
C.C. 51.649.312 de Bogotá